



INTRODUCCION

Dada la importancia que reviste para el país fomentar acciones estratégicas que incidan en el crecimiento y la productividad nacional, el Gobierno Nacional, con un trabajo interinstitucional y de los diferentes actores claves del desarrollo, y mediante el Decreto 1780 de 2003, modificado por el Decreto 4490 de 2006, creó el “Premio Colombiano a la Innovación Tecnológica Empresarial para las Mipymes” INNOVA.

El Premio, liderado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con otras instituciones estatales y del sector privado, tiene como finalidad reconocer y estimular el talento, las investigaciones aplicadas y las actitudes empresariales que tienen impacto positivo sobre la competitividad.

Este Premio se convierte en un esfuerzo más para lograr sinergias que incidan en el progreso tecnológico nacional, y en el fortalecimiento de una cultura empresarial orientada hacia la innovación.

OBJETIVO

El objetivo principal del Premio es crear mecanismos para fomentar una cultura hacia la innovación y el desarrollo tecnológico, que conlleve a una mayor productividad y competitividad en los sectores económicos del país.

PERIODICIDAD

El “Premio Colombiano a la Innovación Tecnológica Empresarial para las Mipymes” es de carácter permanente y lo entrega anualmente el Señor Presidente de la República de Colombia, mediante la expedición de un Decreto Presidencial.

REQUISITOS

El “Premio Colombiano a la Innovación Tecnológica Empresarial para las Mipymes” está orientado a las micro, pequeñas y medianas empresas de todos los sectores de la economía (productos y/o servicios), cualquiera que sea su naturaleza, con mínimo dos (2) años de constitución.

CATEGORIAS DEL PREMIO

El Premio se entrega en cuatro categorías:

- 1. MICRO EMPRESA**
- 2. PEQUEÑA EMPRESA**
- 3. MEDIANA EMPRESA**
- 4. ALIANZA UNIVERSIDAD-EMPRESA MIPYME**

En cada una de estas categorías se premiará los tres (3) primeros puestos.

Para efectos del “Premio Colombiano a la Innovación Tecnológica Empresarial para las Mipymes”, se entiende la unión Universidad–Empresa Mipyme como la alianza entre

una micro, pequeña o mediana empresa y una entidad del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, que haya apoyado un proyecto innovador, mediante la capacitación, investigación, diseño, infraestructura, I&D y/o asistencia técnica de la Empresa Mipyme.

"Para efectos de la definición de micro, pequeña y mediana empresa se ha adoptado el concepto establecido en la Ley 905 de 2004, modificada por la Ley 590 de 2000, que establece:

"Para todos los efectos, se entiende por micro, incluidas las famiempresas, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros":

1) Microempresa:

- a) Planta de personal no superior a diez (10) trabajadores o,
- b) Activos totales, excluida la vivienda, por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

2) Pequeña empresa:

- a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o
- b) Activos totales por un valor de entre quinientos uno (501) y cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3). Mediana empresa:

- a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o
- b) Activos totales por valor de entre cinco mil uno (5.001) y treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Nota: Las entidades sin ánimo de lucro no pueden ser asimiladas a Mipymes, por lo cual no se pueden postular al Premio Innova

MODALIDADES DEL PREMIO

Las empresas pueden postular en las siguientes modalidades:

- ✓ **INNOVACION** - Producto/Servicio,
- Proceso Organizacional

- ✓ **DISEÑO**

BASES DEL PREMIO:

Los factores que se analizan para seleccionar a las empresas merecedoras del Premio son:

- ✚ La innovación tecnológica empresarial, medible a través de una o varias innovaciones y del impacto que éstas tengan en la competitividad de la empresa y en el mercado, así como de las políticas de I&D de la empresa.

- ✚ El desarrollo de la planeación estratégica de la empresa, para examinar en detalle las diferentes formas en que esta herramienta de gestión empresarial se vincula con la planeación de la innovación tecnológica al interior de la organización.

- ✚ Las prácticas de mercadeo relacionadas directamente con éxitos alcanzados, tanto en aspectos de gestión empresarial como de gestión tecnológica.

PROCESO DE EVALUACION

El proceso para la entrega del Premio se cumple en 6 etapas:

Etapa 1: Inscripción y evaluación de las propuestas de postulación.

Etapa 2: Selección de empresas para las visitas de campo.

Etapa 3: Evaluación de las empresas seleccionadas mediante visitas de campo.

Etapa 4: Recomendaciones e informes del jurado del Premio al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Etapa 5: Expedición del Decreto Presidencial

Etapa 6: Otorgamiento.

La evaluación de las Mipymes postuladas la realiza una empresa externa, que contrata anualmente el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para este fin.

¿QUIÉNES PARTICIPAN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS GANADORAS?

- 1) La empresa contratada para la evaluación de las empresas.
- 2) El Comité Técnico del Premio Colombiano a la Innovación Tecnológica Empresarial para las Mipymes, integrado por representantes de las siguientes instituciones: Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias), Superintendencia de Industria y Comercio, Sena, Proexport, Ministerio de Comercio de Industria y Turismo, Acopi, y un representante de la comunidad académica, designado por el Comité Técnico.

- 3) Un jurado conformado por distinguidos directivos de los sectores privado, público y/o académico, de reconocida experiencia y trayectoria empresarial y/o académica.

BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS GANADORAS

Los **MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000)** que entrega el Premio anualmente, son recursos aportados por El Fondo Colombiano de Modernización y Desarrollo Tecnológico de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Fomipyme).

El valor del Premio se entrega en beneficios para apoyar los procesos de modernización tecnológica y competitividad de las empresas:

1. Condecoraciones.
2. Reconocimiento público, a través de medios de comunicación. Las empresas podrán utilizar esta distinción como parte de sus campañas publicitarias.
3. Apoyo para que representen al país en eventos y ferias internacionales y/o nacionales sobre innovación y/o desarrollo tecnológico.
4. Apoyo para recibir asistencia técnica nacional y/o internacional, encaminada a fortalecer su gestión estratégica, operativa, tecnológica, comercial ó técnica, que facilite su inserción exitosa y posicionamiento en los mercados nacionales e internacionales.
5. Apoyo para capacitación especializada, buscando con ello el fortalecimiento de las capacidades competitivas y en general del talento humano de las empresas.

6. Apoyo para realizar procesos de patentamiento en el ámbito nacional y/o internacional.

7. Apoyo para la realización de proyectos estratégicos comerciales y/o de gestión empresarial y/o tecnológica, que contribuyan a un mayor posicionamiento del producto o servicio en los mercados nacionales y/o internacionales.

Se pueden otorgar menciones especiales para aquellas empresas que sin ganar merecen un estímulo por los logros alcanzados. Asimismo, se podrán otorgar uno o varios de los beneficios mencionados para las que regionalmente queden como ganadoras.

Anualmente se escogerá la mejor empresa innovadora dentro de las que ocupen el primer lugar en las categorías establecidas en el Premio Colombiano a la Innovación Tecnológica Empresarial para las Mipymes.

INSCRIPCIONES

La información al respecto puede consultarse en la pagina del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: www.mincomercio.gov.co - Desarrollo Empresarial - Premio Innova.

PREMIACION

El veredicto y la fecha de premiación se darán a conocer a través de los medios de comunicación.

MAYOR INFORMACION

Teléfono: (1) 6067676 ext. 1596

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
Dirección de Mipymes
Calle 28 No. 13 A-15
Bogotá D.C.